
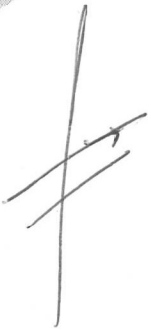


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD BAJÍO</small>			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 1	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	0


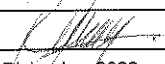

HRAEB – MO – DM – SSC – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez Director General	06 de Diciembre de 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD BAJÍO</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	3
III. ANTECEDENTES	4
I. MARCO JURÍDICO	6
IV. ATRIBUCIONES	8
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	10
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
VIII. ORGANIGRAMA	12
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
X. GLOSARIO	39
XI. ANEXO	40

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 2

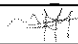
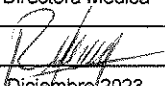
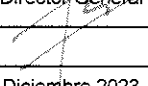
I. INTRODUCCIÓN



El Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Clínicos (SSC) está motivado en la necesidad de contar con un documento que comunique a los trabajadores y a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) la manera como se organiza la Subdirección para coordinar la provisión de atención hospitalaria a los usuarios de los servicios de salud. Tiene el propósito de establecer las responsabilidades entre el personal adscrito a ella, así como impedir omisiones y evitar duplicidades que permitan hacer eficiente y efectiva la atención médica hospitalaria, garantizando la continuidad y contribuyendo a la calidad de los servicios de salud que el hospital provee.

Este Manual contiene los antecedentes y el marco jurídico de la Subdirección de Servicios Clínicos, establece sus atribuciones, y determina la misión, la visión y los valores que guían el quehacer diario. Plantea la estructura orgánica con su diagrama, así como enuncia las funciones que constituyen la forma de ejercer las atribuciones. También especifica las funciones de los puestos adscritos directamente a la subdirección.

El Manual de Organización de la SSC es un instrumento administrativo que se usará para ordenar y detallar la forma de operar en la realización de las actividades hospitalarias, ayudando a entender el funcionamiento. Su elaboración está a cargo del Subdirector, lo revisa la Directora Médica, y lo aprueba el Director General; del área médica involucra a todas las especialidades y subespecialidades pues una parte considerable de la atención que proporcionan a los enfermos se lleva a cabo en hospitalización. También alcanza a otras áreas pues coordina su participación a la hora de otorgar sus servicios.

La versión anterior del documento data de 2017, y debido a que ha habido cambios en la estructura organizacional de la SSC, se ha decidido actualizar el Manual de Organización. Una vez que el texto sea aprobado, se difundirá vía memorando y a través de la Normateca Institucional, además de que se colocará en "Documentos HRAEB" y en la página de internet del Hospital para que el interesado pueda tener acceso a él.


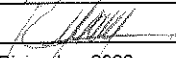

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD BAJÍO</small>			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

- Disponer de un documento que comunique y guíe a los trabajadores y usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), la organización que estructura la Subdirección de Servicios Clínicos para coordinar el proceso de atención hospitalaria a los usuarios de los servicios de salud.
- Establecer responsabilidades, impedir omisiones, y evitar duplicidades para hacer eficiente y efectiva la atención médica hospitalaria, que haya continuidad y contribuya a la calidad de los servicios de salud que el HRAEB provee a los usuarios.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small> <small>BAJÍO</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 4

III. ANTECEDENTES

El decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) entró en vigor el jueves 30 de noviembre de 2006. La tarea primaria fue organizar y coordinar al interior del HRAEB la atención clínica para los pacientes hospitalizados y para los ambulatorios, incluyendo a las actividades y a las funciones de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, pieza fundamental de trabajo en el contexto de esa emergencia. Posteriormente y de manera gradual se fueron ratificando o nombrando los jefes de los diferentes servicios.

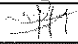
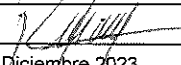
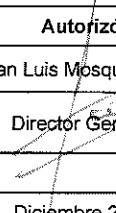
La evolución del HRAEB, la demanda creciente de atención, la complejidad de los padecimientos que motivaron la llegada de los pacientes a los diferentes servicios fue un enorme reto que obligó a buscar alternativas, a promover y apoyar la capacitación, así como a innovar. En ese momento, la integración de las diferentes actividades, su organización, coordinación y control significaron la razón central de los esfuerzos de la SSC. Se requirió actualizar la cartera de servicios mediante un trabajo de varios meses con la participación de cada uno de los servicios del hospital; así como la revisión de los procedimientos de atención hospitalaria.



En 2017 se dieron los pasos iniciales para la integración formal de la Unidad de Cuidados Paliativos.

A principios de 2020, nuevamente en el contexto de una pandemia, esta vez la de COVID-19, además de las funciones habituales, la Subdirección de Servicios Clínicos tuvo una intervención relevante al diseñar, conducir y supervisar la respuesta institucional. Para ello se coordinaron los requerimientos de insumos y la ejecución de nuevos procedimientos; de especial complejidad resultaron la gestión de personal médico y suplir las bajas en las Jefaturas de Servicios. El 18 de junio de 2020, en el organigrama se hicieron depender de la Subdirección: el puesto de Asistente, el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátrica y Neonatales, Cuidados Intensivos Adultos y Coronarios, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH), la Unidad de Cuidados Paliativos (UCP), el Servicio de Pediatría, el Servicio de Medicina Interna, el Servicio de Hemato – Oncología, y el Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria.

Así operó hasta el 13 de marzo de 2023, cuando atendiendo la instrucción del Director General, para favorecer los procesos clínicos y administrativos, mediante el memorando HRAEB/DM/SSC/078/2023, se comunicaron las modificaciones a la estructura organizacional de la Subdirección de Servicios Clínicos, las cuales consistieron en que la UCP, así como los Infectólogos de Adultos se integrasen a la Jefatura de Medicina Interna, y el puesto de Infectología Pediátrica pasase a formar parte de la Jefatura de Pediatría. Estos cambios se reflejaron en el organigrama de la Subdirección el 22 de agosto de 2023. (Ver Anexo 11.1 HRAEB/DM/SSC/078/2023 Modificación a la Estructura Organizacional).

En mayo de 2023, cuando en México se decretó el final de la emergencia sanitaria por COVID-19, el HRAEB había ya incorporado a su normalidad el acondicionamiento derivado de la pandemia; sin embargo, se había traslapado en el tiempo un brote por *Clostridioides difficile* que ha

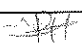
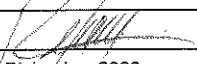
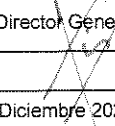
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD BAJÍO</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 5

demandado el apego a los lineamientos sobre higiene de manos de todo el Personal de Salud, así como de los usuarios de los servicios. En la actualidad, las tareas en progreso consisten en incrementar la ocupación hospitalaria, engranar la gestión para la rotación de camas, supervisar el apego a los procedimientos y otorgar la continuidad de la atención 24/7.

En el contexto anterior se hace necesario documentar y dar difusión a este Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Clínicos, para cumplir con los objetivos que este mismo señala.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small> <small>20110</small>
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	

I. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, hasta su última reforma.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, hasta su última reforma.

Ley General de Salud.
D.O.F. 7-II-1984 hasta su última reforma.

Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 04-XII-2014, hasta su última reforma.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986, hasta su última reforma.

DECRETOS

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (donde cambia de Secretaría de Salubridad y Asistencia a Secretaría de Salud).
D.O.F. 21-I-1985.

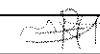


Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.
D.O.F. 21-XI-1986, hasta su última reforma.



ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo número 130, Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo para la descentralización de los Servicios de Salud.
D.O.F. 25-IX-1996.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD B. J. J. J.</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 7

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.


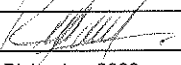
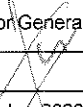
Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.



OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Aprobado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, del ejercicio fiscal del año dos mil siete, y con sus últimas reformas aprobadas en fecha 29 de marzo de 2022.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022.

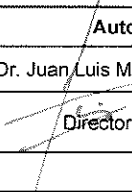
Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Documento aprobado por el CEPCI en fecha 24 de noviembre de 2016, hasta la última reforma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD</small> <small>DATEC</small>	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 8

IV. ATRIBUCIONES

- I. Coordinar la prestación de los servicios del proceso de atención hospitalaria, desarrollados de forma organizada, estandarizada, eficiente, ética, con seguridad, con calidad, y acorde al conocimiento científico más actual, en comunicación permanente con la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, la Subdirección de Atención Hospitalaria, la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Enfermería, la Subdirección de Atención al Usuario, la Subdirección de Enseñanza e Investigación, la Subdirección Atención en Quirófano y Medicina Crítica, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, y con el Área de Calidad y Certificación, garantizando la continuidad de los procesos de atención.
- II. Supervisar que la prestación del proceso de atención hospitalaria sea en apego a la normatividad administrativa vigente, en coordinación con la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, la Subdirección de Atención Hospitalaria, la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, la Dirección de Enfermería, la Subdirección de Atención al Usuario, la Subdirección de Enseñanza e Investigación, la Subdirección Atención en Quirófano y Medicina Crítica, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Área de Calidad y Certificación, y con el Departamento de Asuntos Jurídicos, manteniendo la continuidad de los procesos de atención en los servicios.
- III. Implementar las políticas y criterios que establezcan la Junta de Gobierno, la Dirección General, y/o la Dirección Médica, que favorezcan la prestación de servicios médicos clínicos, con calidad y seguridad del paciente.
- IV. Verificar el proceso de atención hospitalaria basado en el mejor conocimiento médico disponible, utilizando guías de práctica clínica, para la estandarización, evaluación y mejora de los procesos del Hospital.
- V. Colaborar con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, en el estudio y desarrollo de propuestas para incrementar y adecuar las respuestas a las nuevas demandas de servicios de salud de la población, dentro del marco de alta especialidad.
- VI. Participar, en coordinación con la Dirección Médica, la Dirección de Operaciones, y la Dirección de Enfermería, en el proceso de selección y proyección de necesidades y características de los medicamentos e insumos médicos necesarios para atender a la población usuaria.
- VII. Mantener una cultura organizacional, con énfasis en la colaboración y la información necesaria para la promoción de una comunicación integral y efectiva entre servicios e individuos.
- VIII. Participar en la evaluación del desempeño de las áreas clínicas del Hospital, generar y compartir la información necesaria, validada y oportuna para alimentar los sistemas de información

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CALI



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	9

hospitalarios, planeación estratégica institucional y la rendición de cuentas de las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en coordinación con la Dirección Médica, la Dirección de Operaciones y la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación.

- IX. Participar de forma proactiva con el diseño y ejecución de los programas de calidad y seguridad del paciente del hospital, así como programas institucionales, dentro del ámbito de competencia.
- X. Supervisar la observación de la normatividad aplicable en transparencia, gestión de tecnologías de la información y simplificación de trámites y servicios, dentro del ámbito de competencia.
- XI. Coordinar y supervisar a los Jefes de Servicio de Medicina Interna, Pediatría, Cuidados Intensivos Adultos y Coronarios, Cuidados Intensivos Pediátrica y Neonatales, Hemato - Oncología; así como, a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, y el Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria.
- XII. Efectuar aquellas otras funciones que resulten indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, así como las que le confiera la Dirección General y/o la Dirección Médica de conformidad con la normatividad y legislación aplicable.

COPIA CONVALIDADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

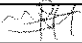


Proveer atención médica hospitalaria de alta especialidad con calidad y seguridad, otorgada por personal cualificado y con equipo de vanguardia, comprometidos con la enseñanza y la investigación, en beneficios de los usuarios de los servicios de salud.



VISIÓN

Ser una unidad médica de alta especialidad reconocida en la región del Bajío por su excelencia en la atención médica hospitalaria.

VALORES

- **Honestidad.**
Dirigirse en todo momento con la verdad y apegados a la normatividad y legislación vigente.
- **Responsabilidad.**
Asumir a cabalidad los deberes de las funciones que se tienen asignadas.
- **Eficacia.**
Proveer servicios que producen el efecto esperado y buscando la optimización de los recursos disponibles.
- **Humanismo.**
Conducirse en la relación con los pacientes, familiares y/o tutores, mediante el respeto siempre de su dignidad, de sus derechos y del valor como personas.
- **Equidad.**
Promover que cada paciente, familiar y/o tutor reciba un trato digno y oportuno, priorizando la atención médica de acuerdo con sus condiciones de salud y sus necesidades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	HOJA No. 11

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección Médica

Subdirección de Servicios Clínicos

Servicio de Cuidados Intensivos Pediátrica y Neonatales

Servicio de Cuidados Intensivos Adultos y Coronarios

Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria

Servicio de Pediatría

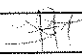
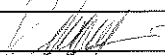
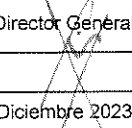
Servicio de Medicina Interna



Servicio de Hemato - Oncología

Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria

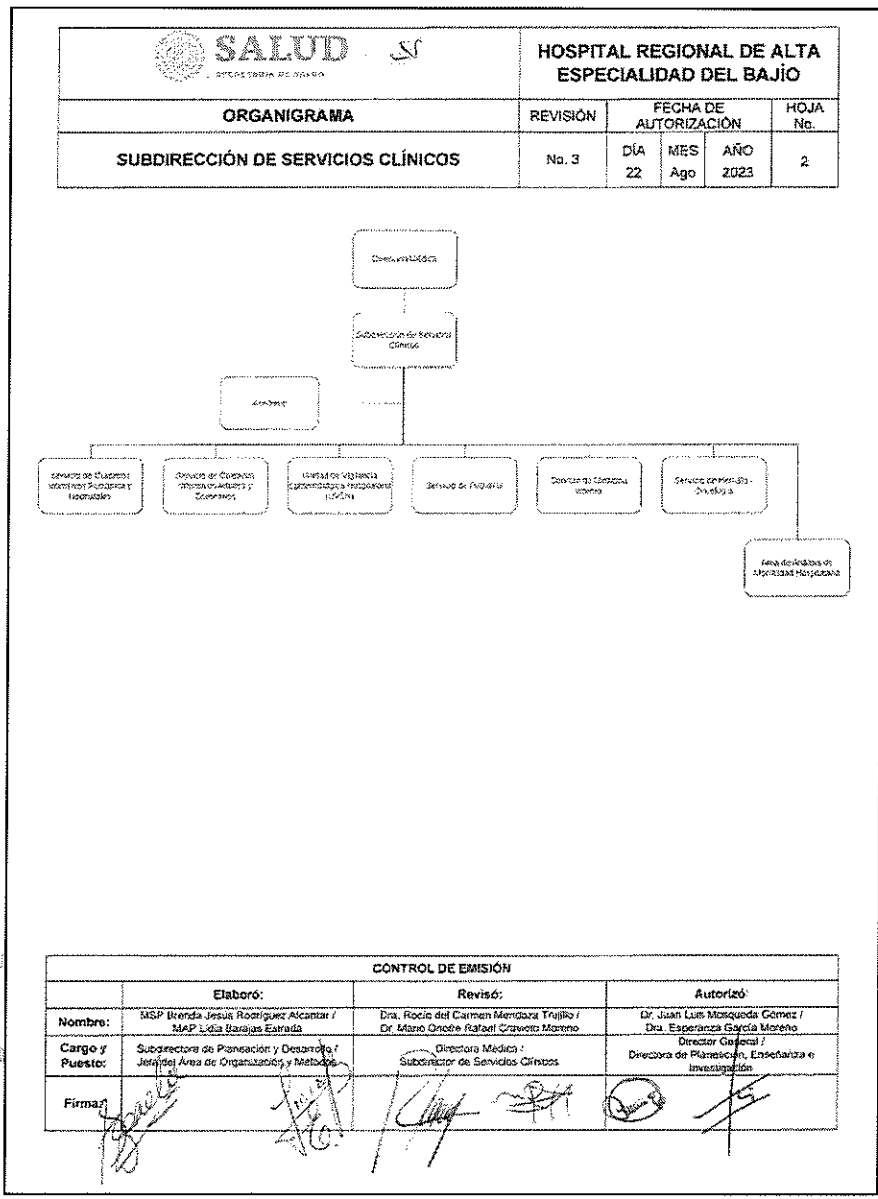
Asistente

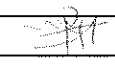
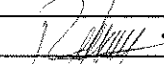
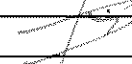
COPIA CONTROLADA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Subdirector(a) de Servicios Clínicos


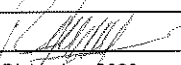
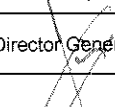
1.2 Nombre de puesto subordinados
Jefe(a) de Servicio de Cuidados Intensivos Pediátrica y Neonatales Jefe(a) de Servicio de Cuidados Intensivos Adultos y Coronarios Jefe(a) de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria Jefe(a) de Servicio de Pediatría Jefe(a) de Servicio de Medicina Interna Jefe(a) de Servicio de Hemato – Oncología Jefe(a) del Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria Asistente

1.3 Nombre del puesto superior
Director(a) Médico(a)

2. Descripción del Puesto

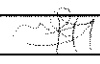

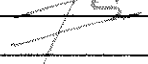
2.1 Objetivo General
Gestionar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médico-clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, bajo un enfoque permanente de seguridad y calidad, así como la gestión del capital humano médico que garantice la continuidad de la atención hospitalaria, bajo una estructura organizacional de mejora continua, en el marco normativo vigente.

2.2 Funciones del puesto
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones relacionadas con la prestación de servicios clínicos para identificar las necesidades de atención médica de alta especialidad de la población y otorgarla con oportunidad y eficiencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	14

- Supervisar que los procedimientos de los servicios de atención clínica se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos para la atención de los usuarios.
- Supervisar la implantación de Guías de Práctica Clínica para unificar criterios de atención con el fin de mejorar los criterios de atención clínica ofreciendo mayor confiabilidad a los usuarios del hospital.
- Verificar la integración y validación de los padecimientos incluidos en la cartera de atención de especialidades clínicas para atender las necesidades de la población de la región.
- Vigilar el funcionamiento y atención de los servicios de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria.
- Proponer la actualización de la cartera de servicios de atención clínica del Hospital para que este acorde a la demanda de los servicios de salud de la población con el fin de vigilar que la atención sea brindada con estándares de calidad y calidez.
- Supervisar los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico, con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.
- Vigilar el funcionamiento y atención del Área de análisis de Mortalidad Hospitalaria.
- Organizar al Personal Médico para que los procesos de atención médica clínica sean realizados y/o adecuados a los avances de la medicina moderna, centrando la atención en los pacientes y sus familias con la finalidad de otorgar los servicios de salud en el Hospital.
- Vigilar y asesorar el trabajo de los Jefes de Servicio, con el fin de mantener la oportunidad y continuidad de la atención clínica para todos los pacientes.
- Vigilar y supervisar periódicamente la aplicación de normas, lineamientos y guías de práctica clínica, fortaleciendo la calidad de atención al usuario de los servicios médico – clínicos.
- Organizar en coordinación con la Subdirección de Enseñanza e Investigación, las necesidades de cada especialidad, la capacitación médica y educación continua para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios clínicos, acorde a las necesidades observadas en el Hospital.
- Colaborar con los Jefes de Servicio en el proceso de formación de personal (Médicos Residentes, Médicos en Rotación, Estudiantes en prácticas profesionales, etc.).
- Difundir el apego y la participación del personal, en la implementación de las medidas establecidas para la gestión y seguridad de las instalaciones.
- Conducir y vigilar las acciones enfocadas a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital.
- Realizar aquellas funciones que resulten indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, así como las que le confiera la Dirección General de conformidad con la normatividad y legislación aplicable.
- Capacitar y sensibilizar al personal bajo su cargo en prevención de conflicto de interés.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	15

- Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1 Relaciones de trabajo internas:

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2 Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	16

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Jefe(a) de Servicio de Medicina Interna

1.2 Nombre de puesto subordinados
Personal Médico Especialista

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Coordinar las actividades de asistencia médico clínica en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente; vigilando, supervisando el desempeño profesional de los médicos especialistas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia.

2.2 Funciones del puesto

- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Asegurar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de hospitalización y servicios quirúrgicos.
- Garantizar el respeto a los derechos del paciente y su familia.
- Supervisar evaluación de pacientes. inicial, vulnerables y con necesidades específicas.
- Supervisar el uso racional y eficiente de los Servicios Auxiliares de Diagnostico.
- Supervisar que se brinde una atención estandarizada para los pacientes, considerando su variabilidad y diferencias.
- Supervisar que se brinde el adecuado proceso educativo del paciente y su familia.
- Asegurar el apego a los sistemas críticos para la seguridad del paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	17

- Garantizar el apego a la normativa del manejo y uso de medicamentos.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.
- Realizar la gestión y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
- Garantizar el desarrollo de competencias del personal del servicio en base a una evaluación y capacitación efectiva.
- Promover la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar el proceso de atención y proponer acciones en base a evaluación de riesgos y problemas.
- Definir las prioridades del servicio y proponer acciones de mejora.
- Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
- Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
- Promover los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
- Aplicar de manera eficiente el modelo de gestión del HRAEB en su servicio.
- Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
- Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Generar políticas y lineamientos de prácticas clínicas y de conducta ética.
- Orientar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión.
- Respetar y hacer cumplir la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente.
- Asumir la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.
- Realizar todas sus funciones en estricto apego del Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y supervisar que el personal a su cargo actúe bajo el mismo marco.


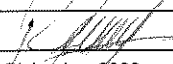
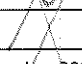
Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAYAMO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	18

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos

3.2 Experiencia
Conforme al perfil de puestos

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
SALTO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	19

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Jefe(a) de Servicio de Pediatría

1.2 Nombre de puesto subordinados
Personal Médico Especialista

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Coordinar las actividades de asistencia médico quirúrgica en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente; vigilando, supervisando el desempeño profesional de los Médicos Especialistas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia.

2.2 Funciones del puesto

- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Facilitar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de hospitalización y servicios quirúrgicos.
- Mantener el respeto a los derechos del paciente y su familia.
- Supervisar evaluación de pacientes, en especial vulnerables y con necesidades específicas, integrando equipos de atención multidisciplinaria.
- Supervisar el uso racional y eficiente de los Servicios Auxiliares de Diagnostico.
- Supervisar que se brinde una atención estandarizada para los pacientes, considerando su variabilidad y diferencias.
- Supervisar que se brinde el adecuado proceso educativo del paciente y su familia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD DEL
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	20

- Facilitar el apego a los sistemas críticos para la seguridad del paciente.
 - Mantener el apego a la normativa del manejo y uso de medicamentos.
 - Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.
 - Realizar la gestión y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
 - Mantener el desarrollo de competencias del personal del servicio con base a una evaluación y capacitación efectiva.
 - Promover la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
 - Supervisar el proceso de atención y proponer acciones en base a evaluación de riesgos y problemas.
 - Definir las prioridades del servicio y proponer acciones de mejora.
 - Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
 - Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
 - Promover los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
 - Aplicar de manera eficiente el modelo de gestión del HRAEB en su servicio.
 - Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
 - Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
 - Orientar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión institucional.
 - Respetar y hacer cumplir la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente, con especial enfoque en La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Asumir la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.
 - Asistir a la comisión de programación quirúrgica semanal, organizando y programando a los cirujanos pediatras
 - Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.
- Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	21

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	22

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto

Jefe(a) de Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y Coronarios

1.2 Nombre de puesto subordinados

Personal Médico Especialista

1.3 Nombre del puesto superior

Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General

Coordinar las actividades de asistencia médico quirúrgica del paciente adulto en estado crítico así como la patología cardiovascular isquémica y quirúrgica, en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente; vigilando, supervisando el desempeño profesional de los médicos especialistas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia bajo una estructura organizacional de mejora continua.

2.2 Funciones del puesto

- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Facilitar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de hospitalización y servicios quirúrgicos.
- Mantener el respeto a los derechos del paciente y su familia.
- Supervisar evaluación de pacientes, en especial vulnerables y con necesidades específicas, integrando equipos de atención multidisciplinaria.
- Supervisar el uso racional y eficiente de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

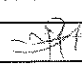
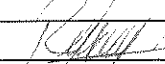
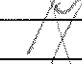
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	23

- Supervisar que se brinde una atención estandarizada para los pacientes, considerando su variabilidad y diferencias.
- Supervisar que se brinde el adecuado proceso educativo del paciente y su familia.
- Facilitar el apego a los sistemas críticos para la seguridad del paciente.
- Mantener el apego a la normativa del manejo y uso de medicamentos.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.
- Realizar la gestión y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
- Apoyar el desarrollo de competencias del personal del servicio en base a una evaluación y capacitación efectiva.
- Promover la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar el proceso de atención y proponer acciones en base a evaluación de riesgos y problemas.
- Definir las prioridades del servicio y proponer acciones de mejora.
- Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
- Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
- Promover los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
- Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
- Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Orientar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión institucional.
- Respetar y hacer cumplir la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente.
- Asumir la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.
- Realizar el análisis estadístico de indicadores de calidad de la Unidad de Terapia Intensiva.
- Asiste a la comisión de programación quirúrgica semanal, participa activamente en la planeación de los pacientes que ameritan manejo post operatorio en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.
- Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DALLÓ

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	24

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	25

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Jefe(a) de Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales

1.2 Nombre de puesto subordinados
Personal Médico Especialista

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Coordinar las actividades de asistencia del paciente pediátrico y neonatal en estado crítico, en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente, vigilando y supervisando el desempeño profesional de los médicos especialistas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa vigente y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia, bajo una estructura organizacional de mejora continua.

2.2 Funciones del puesto

- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Facilitar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de hospitalización y servicios quirúrgicos.
- Mantener el respeto a los derechos del paciente y su familia.
- Supervisar evaluación de pacientes, en especial vulnerables y con necesidades específicas, integrando equipos de atención multidisciplinaria.
- Supervisar el uso racional y eficiente de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
- Supervisar que se brinde una atención estandarizada para los pacientes, considerando su variabilidad y diferencias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	26

- Supervisar que se brinde el adecuado proceso educativo del paciente y su familia.
 - Facilitar el apego a los sistemas críticos para la seguridad del paciente.
 - Mantener el apego a la normativa del manejo y uso de medicamentos.
 - Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.
 - Realizar la gestión y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
 - Mantener el desarrollo de competencias del personal del servicio en base a una evaluación y capacitación efectiva.
 - Promover la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
 - Supervisar el proceso de atención y proponer acciones en base a evaluación de riesgos y problemas.
 - Definir las prioridades del servicio y proponer acciones de mejora.
 - Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
 - Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
 - Promover los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
 - Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
 - Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
 - Orientar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión institucional.
 - Asumir la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.
 - Realizar el análisis estadístico de indicadores de calidad de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátricos y neonatales.
 - Respetar y hacer cumplir la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente, con especial enfoque en La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Asistir a la comisión de programación quirúrgica semanal, participa activamente en la planeación de los pacientes que ameritan manejo post operatorio en la unidad de cuidados intensivos pediátricos y neonatales.
 - Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.
- Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAÑO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	27

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas: Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas
2.3.2. Relaciones de trabajo externas: Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia
Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
D A T I O

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	28

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto

Jefe(a) de Servicio de Hemato – Oncología

1.2 Nombre de puesto subordinados

Personal Médico Especialistas, Técnico en Radioterapia, Físico Médico

1.3 Nombre del puesto superior

Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General

Coordinar las actividades de asistencia médico quirúrgica en el apartado de la cartera de servicios de alta especialidad correspondiente a Hematología y Oncología, vigilando y supervisando el desempeño profesional de los Médicos Especialistas de ambas áreas, para brindar una atención con calidad, calidez, seguridad, oportunidad y eficiencia, con estricto apego a la mejor utilización de los recursos del HRAEB; bajo la normatividad administrativa vigente y de atención y promoviendo un ambiente de trabajo, colaborativo, innovador y con sentido de pertenencia bajo una estructura organizacional de mejora continua.

2.2 Funciones del puesto

- Vigilar el apego a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente.
- Facilitar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de hospitalización y servicios quirúrgicos.
- Mantener el respeto a los derechos del paciente y su familia.
- Supervisar evaluación de pacientes, en especial vulnerables y con necesidades específicas, integrando equipos de atención multidisciplinaria.
- Supervisar el uso racional y eficiente de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
- Supervisar que se brinde una atención estandarizada para los pacientes, considerando su variabilidad y diferencias.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	29

- Supervisar que se brinde el adecuado proceso educativo del paciente y su familia.
- Facilitar el apego a los sistemas críticos para la seguridad del paciente.
- Mantener el apego a la normativa del manejo y uso de medicamentos.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para prevención y control de infecciones.
- Realizar la gestión y supervisar el cumplimiento del uso seguro de equipo e instalaciones.
- Mantener el desarrollo de competencias del personal del servicio en base a una evaluación y capacitación efectiva.
- Promover la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar el proceso de atención y proponer acciones en base a evaluación de riesgos y problemas.
- Definir las prioridades del servicio y proponer acciones de mejora.
- Supervisar el cumplimiento y apego a procesos clínicos y de apoyo existentes.
- Gestionar la capacitación de su personal en monitorización de procesos, sistemas críticos y notificación.
- Promover los proyectos de investigación e innovación que redunden en una atención segura y de calidad.
- Supervisar el proceso de generación, conservación y difusión de información pertinente a su servicio.
- Verificar y controlar el uso y manejo del expediente clínico con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Orientar la actividad del servicio al cumplimiento de la misión institucional.
- Respetar y hacer cumplir la legislación administrativa y laboral aplicable y vigente, con especial enfoque en La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asiste a la comisión de programación quirúrgica semanal, participa activamente en la planeación de los pacientes que ameritan manejo onco – quirúrgico.
- Asumir la responsabilidad y autoridad que le corresponde ante el personal y servicio a cargo.
- Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
PUERTO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	30

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	31

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Jefe(a) de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica

1.2 Nombre de puesto subordinados
Personal de Enfermería

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Analizar la información epidemiológica del HRAEB, así como coordinar la implementación de las estrategias para prevenir y controlar las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), realizando la notificación de casos sujetos de vigilancia epidemiológica a las instancias de salud correspondientes. Así mismo supervisar el cumplimiento y gestión del sistema PCI (Prevención y Control de Infecciones) y la Meta 5 de la Certificación ante el Consejo de Salubridad General.

- 2.2 Funciones del puesto
- Coordinar el Comité para la Detección y el Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN).
 - Establecer medidas preventivas de IAAS y supervisar su implementación y desarrollo.
 - Desarrollar estrategias y dar seguimiento a acuerdos para prevenir y controlar la ocurrencia de IAAS a partir de la información epidemiológica recabada en la vigilancia epidemiológica.
 - Planear los roles y retroalimentar el desempeño de actividades del personal a su cargo.
 - Generar reporte mensual de actividades y convocar al CODECIN a presentar resultados.
 - Gestionar y dar seguimiento a los acuerdos y estrategias para la implementación en fechas establecidas por el CODECIN.
 - Supervisar la atención a casos infectocontagiosos sujetos a vigilancia con base a NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
OAJIO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	32

- Generar información consensuada de las IAAS con todas las áreas.
- Supervisar la realización de estudios epidemiológicos de casos sujetos a vigilancia epidemiológica y reportarlos a la autoridad sanitaria correspondiente.
- Reportar mediante formato SUIVE de forma semanal los casos sujetos a notificación obligatoria.
- Asistir a congresos, reuniones de trabajo o de actualización en aspectos de vigilancia epidemiológica.
- Atender todos los requerimientos ordinarios de información epidemiológica de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que requieran las autoridades sanitarias, así como actualizar en las plataformas de información los registros de casos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Difundir los informes de cumplimiento de los aislamientos de pacientes hospitalizados entre los Jefes de Servicio, para su atención en caso de desapegos identificados en los pacientes a su cargo.
- Participar de los Comités Hospitalarios que requieran la presencia del responsable de la vigilancia epidemiológica del HRAEB, así como dar seguimiento a los acuerdos en los que se requiera coordinar actividades de prevención y control de las IAAS.
- Participar en el Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica (COJUVE) con las demás dependencias del IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud y Hospitales Privados que lo conforman.
- Atender a las capacitaciones que requiera la autoridad sanitaria en temas de vigilancia epidemiológica hospitalaria.
- Coordinar con el Laboratorio Estatal de Salud Pública las actividades relacionadas al envío de muestras de casos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Participar en el proceso de licitación mediante la elaboración de justificaciones epidemiológicas para la adquisición de insumos requeridos para las actividades de prevención y control de infecciones.
- Gestionar la información en la plataforma SISVER de la Secretaría de Salud para el ingreso de casos de COVID-19.
- Entregar a los pacientes los resultados de COVID-19 emitidos por el Laboratorio Estatal de Salud Pública mediante los registros en la plataforma SISVER de la Secretaría de Salud.
- Coordinar el envío de muestras de pacientes con síntomas respiratorios, así como Personal de Salud sospechoso de COVID-19, cólera, viruela símica y hepatitis aguda de causa desconocida en niños diagnosticados en el HRAEB al Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- Coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica y notificación de casos de COVID-19 y otras enfermedades emergentes a la Jurisdicción Sanitaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	33

- Capacitar al Personal de Salud en los criterios clínicos de las precauciones estándar, las precauciones basadas en la transmisión (aislamiento de pacientes), paquetes de prevención de infecciones, vacunación, manejo de RPBI y atención de accidentes por exposición a secreciones corporales.
- Informar oportunamente a la autoridad sanitaria correspondiente los reportes requeridos como parte de las actividades de vigilancia epidemiológica que sean solicitados a la institución, tanto por cuestiones ordinarias, como por cuestión de brotes, epidemias, pandemias o aparición de enfermedades emergentes o reemergentes.
- Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, de la misma manera y bajo el mismo marco normativo, supervisar la aplicación y cumplimiento del personal a su cargo.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	34

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Jefe(a) del Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria

1.2 Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Proporcionar protección a la salud de la población usuaria de los servicios del Hospital mediante actividades y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como proveer información, adiestramiento y destrezas necesarias para mejorar la efectividad de los servicios médicos; con el propósito fundamental de alcanzar los más altos niveles de bienestar físico, mental y social, de acuerdo con los conocimientos y recursos existentes; todo lo cual en apego al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital, y una estructura organizacional de mejora continua.

2.2 Funciones del puesto
Salud Pública

- Monitorear y evaluar la salud y el bienestar, la equidad, los determinantes sociales de la salud y el desempeño e impacto del sistema de salud.
- Controlar los riesgos para la salud y las emergencias.
- Definir políticas de salud y establecer los lineamientos que protejan la salud de los usuarios.
- Participar en el acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad.
- Facilitar el acceso equitativo a intervenciones que buscan promover la salud, reducir factores de riesgo y favorecer comportamientos saludables.
- Gestionar las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	35

- Coordinar y vigilar las campañas de vacunación.

Epidemiología

- Realizar estudios epidemiológicos.
- Coordinar envío de muestras al Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- Proporcionar información actualizada al Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVEH).

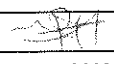
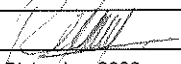
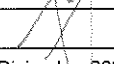
IAAS

- Registrar los casos de IAAS en la plataforma de la Red de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE).
- Auxiliar en prevención de infecciones.
- Vigilar la higiene de manos.
- Recabar cédulas de apego a la higiene de manos.
- Registrar bases de datos y reportes de apego a higiene de manos.

Mortalidad

- Recopilar, procesar, analizar, e informar las estadísticas de mortalidad y los resultados de análisis.
- Participar como secretario técnico en las actividades del Comité de Mortalidad Hospitalaria.
- Coordinar las dictaminaciones de las defunciones hospitalarias por los Jefes de Servicio o en las sesiones de revisión de mortalidad.
- Gestionar las solicitudes de información sobre mortalidad y participar en las actividades internas y externas a la Institución.
- Verificar el llenado adecuado del Certificado de Defunción y la capacitación en esta actividad.
- Generar y promover la normatividad en la materia mortalidad hospitalaria, análisis de la mortalidad, y actividades del Comité de Mortalidad Hospitalaria.
- Mantener el archivo completo de documentos del Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria, y del Comité de Mortalidad Hospitalaria.
- Realizar todas las funciones en estricto apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
2017

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	36

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia
Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	37

1. Identificación del Puesto

1.1 Nombre del Puesto
Asistente

1.2 Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3 Nombre del puesto superior
Subdirector(a) de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1 Objetivo General
Ser el apoyo administrativo y secretarial para la Subdirección de Servicios Clínicos, bajo el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital, dentro de una estructura organizacional con enfoque de mejora continua.

2.2 Funciones del puesto

- Recibir toda la información destinada a la Subdirección de Servicios Clínicos
- Registrar y archivar en físico y electrónico garantizando un control de la documentación en tiempo y forma.
- Recibir y dar seguimiento de entregas y paquetes destinados a la Subdirección.
- Contestar y atender las llamadas telefónicas destinadas al área
- Atender a dudas de usuarios externos.
- Elaborar documentos para comunicación escrita.
- Mantener el control de insumos de oficina necesarios para la Subdirección.
- Apoyar en la actividad de fotocopiar la información escrita que llega a la Subdirección.
- Realizar todas sus funciones en estricto apego del Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Estas funciones de puesto son facultativas más no exclusivas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAYAMO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	38

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Dirección Médica, Dirección de Enfermería, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y Dirección de Administración y Finanzas

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Usuarios, Unidades Médicas, Organizaciones, Instituciones

3. Competencias del Puesto

3.1. Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2. Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 06	MES 12	AÑO 2023	39

X. GLOSARIO


- 10.1 Alta Especialidad:** Servicios de atención a las personas que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.2 Atención médica:** Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- 10.3 Comité para la Detección y el Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN):** Comité hospitalario cuya función es ser el máximo órgano normativo dentro del hospital en cuanto a las actividades de prevención y control de las IAAS.
- 10.4 Infección Asociada a la Atención de la Salud (IAAS):** Es la multiplicación de un patógeno dentro de un individuo que puede o no dar sintomatología, que fue adquirido durante la estancia hospitalaria y que por consiguiente no estaba presente ni en periodo de incubación al momento del ingreso del paciente al hospital.
- 10.5 Laboratorio Estatal de Salud Público:** Unidad de referencia estatal para el procesamiento de muestra de pacientes con enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica como es el caso de COVID-19, viruela símica, hepatitis aguda de causa desconocida en niños.
- 10.6 Personal de Salud:** Profesionista que participa directamente en la atención de pacientes o provee servicios de salud a las personas enfermas.
- 10.7 Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI):** Son aquellos materiales generados durante los servicios de salud que contienen agentes biológico-infecciosos y que pueden causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.
- 10.8 Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER):** Plataforma electrónica en línea para el reporte inmediato de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y otras infecciones respiratorias virales como influenza.
- 10.9 Usuario:** Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el Hospital y que es el objetivo fundamental de la unidad.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2023	

XI. ANEXO

11.1 Memorandum HRAEB/DG/DM/SSC/078/2023 Modificación a la Estructura Organizacional.


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD





León, Guanajuato; a 13 de marzo de 2023.

HRAEB/DG/DM/SSC/078/2023.
Asunto: Modificaciones a la Estructura Organizacional.

Dra. Ma. Magdalena Martínez Rivera
Jefa de Pediatría

Dra. Edith Romero Trujillo
Jefa de Medicina Interna

Dra. Olga Danallera Borrego Gastelum
Coordinadora de la Unidad de Cuidados Paliativos

Dra. Itzel Berenice Barrera Padilla
Especialista en Cuidados Paliativos

Dra. Mariana Gil Veloz
Infectopediatra

Dra. Lilitiana María Guadalupe Salgado Flores
Infectóloga

Dr. Aldo Néstor Hernández Alemón
Infectólogo

Mtra. Zayra Daniela Martínez Mata
Psicóloga de la Unidad de Cuidados Paliativos

Deseando que se encuentren bien, el presente es para comunicar los cambios en la estructura organizacional que surtirán efecto a partir del Jueves 16 de marzo de 2023:


- La Coordinación, el paliativista y la psicóloga de Cuidados Paliativos; así como los infectólogos de adultos; se integrarán a la Jefatura de Medicina Interna.
- Infectología Pediátrica pasará a formar parte de la Jefatura de Pediatría.

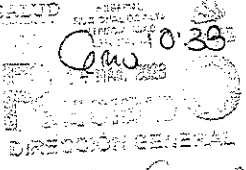
Lo anterior, con la finalidad de favorecer los procesos clínicos y administrativos.

Por tal motivo, se solicita que, a partir de la fecha establecida, todos los asuntos se gestionen a través de estas líneas de autoridad.

Sin otro asunto que tratar, reciban un saludo cordial.

Atentamente


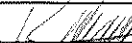
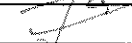

Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno
Subdirección de Servicios Clínicos


DIRECCIÓN GENERAL

Cop.- **Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez** - Director General.
Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario - Director Médico.
Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera - Subdirectora de Recursos Humanos

Dir. del. N° 130, Colonia San Carlos la Raza, C.P. 37544 León, Guanajuato.
Tel: (477) 257 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

14 MAR. 2023
2023 FRANCISCO VIEJA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023

